CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 73 /2014

LCO Nº 18/2014 – ID Nº 271.350

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

LOTE Nº 6

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARFALLE S.R.L.**, con **RUC 80025384-1**, domiciliada en la casa de la calle España Nº 1314 c/ Senador Long, Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 608.960/1, representada para este acto por la **Sra. Cecilia Inés Rodríguez Fandos**, con Cédula de Identidad Nº **861.381** en carácter de Gerente, según Estatutos Sociales otorgado por Escritura Pública Nº 03, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 261, Serie "B", folio 3882 y sgte., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS**, contemplados en el **LOTE Nº 6 (Vestuario para Personal de Mantenimiento)** que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Anticipo;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

FARFALLE SRL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según CDP Nº 142/2014, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	1	001	00	00	320	30	1	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.350.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 18/2014 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios"**, convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Nº 1745/2014**, la adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 2101/2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant. mín.	Cant. máx.	Marca	Proced.	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Monto Minimo Gs. IVA Incluido	Precio Total Monto Maximo G. IVA incluido
1	Chaqueta de trabajo	Unidad	Unidad	10	20	FARFALLE	PY	69.000	690.000	1.380.000
2	Pantalón largo de trabajo	Unidad	Unidad	10	20	FARFALLE	PY	59.000	590.00	1.180.000
						TOTAL LOTE 6 Gs.			**1.280.000**	**2.560.000**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 1.280.000 (guaraníes un millón doscientos ochenta mil) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 2.560.000 (guaraníes dos millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.** En todos los casos, prevalecerán los precios unitarios de los montos mínimos ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer las prendas a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de la provisión será efectuado en Guaraníes, según las siguientes condiciones:

FARFALLE S

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

a. ANTICIPO: 30 % (treinta por ciento) del valor mínimo del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo a satisfacción de CONATEL.

b. SALDO: el monto restante del valor mínimo del contrato será efectuado luego de la recepción de los bienes.

El pago por las cantidades superior a las cantidades mínimas detalladas será efectuado luego de la entrega de las prendas requeridas.

Para cada pago el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de **CONATEL**, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Acta de Recepción o Informe de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) mensual.

<u>REAJUSTE:</u> El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$\mathbf{Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

CARFALLE SR

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a **CONATEL** por el **PROVEEDOR**. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, de acuerdo al Art. 36° del Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ***con vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir su suscripción***.

La vigencia del Contrato correspondiente al Ejercicio del 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El Proveedor deberá entregar las prendas, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Para la recepción de las prendas a ser utilizadas en el servicio, el Departamento de Gestión de Talento Humano y la Gerencia de Capital Humano de la CONATEL realizarán la verificación de las prendas, determinando si las mismas se ajustan a las condiciones cuantitativas y cualitativas exigidas en los documentos del Contrato.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en los sitios donde se proveerán las prendas para los uniformes.

El plazo máximo para reemplazar las prendas que presenten problemas técnicos frecuentes o reiterativos en un plazo no superior de 10 (diez) días corridos, con el solo pedido por escrito de la Gerencia de Capital Humano.

RFALLE SRL

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE CAPITAL HUMANO.**

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11° piso, Edificio Ayfra).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al **PROVEEDOR**, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

La Garantía de Anticipo del 100% del 30% (treinta por ciento) del monto mínimo del Contrato, luego de la firma del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de un Jornal Mínimo Diario por cada día de atraso o incumplimiento del cronograma de servicios establecidos desde la toma de medidas hasta finalización del periodo de pruebas; y de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FARFALLE SRL

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Clausula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del dos mil catorce.

SRA. CECILIA INÉS RODRÍGUEZ FANDOS
GERENTE
FARFALLE S.R.L.

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

FARFALLE SRL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

LCO Nº 18/2014 – ID Nº 271.350
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

FARFALLE SR

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus Ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Especificaciones Técnicas

La CONATEL requiere adquirir Uniformes para sus Funcionarios bajo la modalidad de Contrato Abierto, donde la cotización total se realizará por la suma de unidades de la cantidad máxima de las prendas. Todas las prendas de vestir deberán ser nuevas, estar en perfecto estado y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Programa de Suministros.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
LOTE 1 – CAMISAS PARA DAMAS						
1	53101604-001	Camisa para Dama; Mangas Cortas tipo 1	Unidad	Unidad	160	282
2	53101604-001	Camisa para Dama; Mangas Cortas tipo 2	Unidad	Unidad	80	141
3	53101604-001	Camisa para Dama; Mangas Largas	Unidad	Unidad	80	141
LOTE 2 – TRAJES PARA DAMAS						
1	53101904-001	Saco para Dama; Mangas Cortas	Unidad	Unidad	80	141
2	53101904-001	Saco para Dama; Mangas Largas	Unidad	Unidad	80	141
3	53101502-001	Pantalón largo; para Dama	Unidad	Unidad	80	141
4	53102502-002	Cinto	Unidad	Unidad	80	141
5	53102002-001	Pollera	Unidad	Unidad	80	141
LOTE 3 – CAMISAS PARA CABALLEROS						
1	53101602-001	Camisa para hombre; Mangas Largas	Unidad	Unidad	260	464
2	53101602-001	Camisa para hombre; mangas cortas	Unidad	Unidad	130	232
LOTE 4 – TRAJE PARA CABALLEROS						
1	53101902-001	Saco de Caballero	Unidad	Unidad	130	232
2	53101502-001	Pantalón largo; para caballero	Unidad	Unidad	260	464
3	53102502-001	Corbata	Unidad	Unidad	130	232
LOTE 5 – VESTUARIO PARA PERSONAL SUPERIOR						
1	53101902-002	Juego Completo de traje (incluye 1 saco, 1 blusa (mujeres) o 1 camisa mangas largas (caballeros) y 1 pantalón o 1 pollera)	Unidad	Unidad	7	14
LOTE 6 – VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO						
1	53101802-002	Chaqueta de trabajo	Unidad	Unidad	10	20
2	53101502-001	Pantalón largo de trabajo	Unidad	Unidad	10	20

FARFALLE S

La contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, plurianual, con vigencia de 6 (seis) meses a partir de la suscripción del Contrato, por las cantidades mínimas y máximas indicadas.

Por la modalidad Contrato Abierto, la Convocante se obliga a requerir al adjudicado la provisión de uniformes por las cantidades mínimas especificadas. Las cantidades máximas son nominales y la Convocante no está obligada a contratar.

1.1. Generalidades

La presente Especificación Técnica fija las características mínimas que deberán cumplir la provisión de uniformes para los funcionarios objeto del presente llamado.

- El Oferente que resulte adjudicado deberá prever la confección de medidas grandes especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la Convocante (se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren medidas grandes especiales, entre damas y caballeros).
- La toma de medidas a utilizar sea por talles; pero con ajustes de medidas por funcionario si fuera necesario.
- El Oferente Adjudicado estará obligado a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de medidas de los funcionarios, conforme al Cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
- Para los funcionarios que se encuentran prestando servicios en las Regionales de Luque, Encarnación y Ciudad del Este respectivamente, para la toma de medidas, posterior prueba y entrega, se realizará con representantes de la Gerencia de Capital Humano y el Oferente adjudicado.
- El Oferente adjudicado deberá contar con movilidad propia para la toma de medidas a ser realizadas conjuntamente con los representantes de la Gerencia de Capital Humano, a los funcionarios de las Regionales de Ciudad del Este, Encarnación, y Luque.

1.2. Descripción de los Uniformes

LOTE 1 – CAMISAS PARA DAMAS						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
1	53101604-001	**CAMISA PARA DAMA; MANGAS CORTAS TIPO 1** Tejido: procedencia nacional Poplin Atenas spandex 98% algodón 2% spandex Color: blanco Modelo: camisa manga cortas entallada, con añadido en la manga de 5cm de ancho igual muestra, con dos pinzas traseras y dos delanteras, el carteron con pespuntado y 7 ojales de color rojo con 7 botones de color blanco tipo nacar, cosido con hilo de color rojo. Cuello clásico reforzado doble fusionado, de 7cm, la tirilla fusionada llevara un detalle de envivado en el borde con tejido de algodón color rojo con rayitas blancas de 5mm igual a muestra La camisa deberá estar cerrada con maquina cañonera para mayor prolijidad	Unidad	Unidad	160	282

FARFALLE SRL

LOTE 5 – VESTUARIO PARA PERSONAL SUPERIOR						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima
1	53101902-002	**JUEGO COMPLETO DE TRAJE** (incluye 1 saco, 1 blusas (mujeres) o 1 camisas mangas largas (caballeros) y 1 pantalones o 1 pollera). Color a elección, tejido cachemir, según muestrario a ser presentado por el Proveedor. Elección de modelo por el Personal Superior. Se tendrá en cuenta la presentación, calidad y la confección de las prendas terminadas.	Unidad	juego	7	14

LOTE 6 – VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima
1	53101802-002	**Chaqueta de trabajo:** Mangas larga color Azul Marino, Sarga pesada 100% algodón para personal de mantenimiento. Con 2 bolsillos grandes sin tapa a cada lado y un bolsillo de pecho. Logo de CONATEL pintado o cosido en lado izquierdo de quien viste.	Unidad	Unidad	10	20
2	53101502-001	**Pantalón largo de trabajo:** Azul Marino, color Azul Marino, Sarga pesada 100% algodón para personal de mantenimiento. Con bolsillo grandes tipo carpintero.	Unidad	Unidad	10	20

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Capital Humano.

2. Plan de Entregas

LOTE	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega
1	**CAMISAS PARA DAMAS**	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción. Luque. Encarnación. Ciudad del Este.	Según Cronograma detallado más abajo
2	**TRAJES PARA DAMAS**	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción. Luque. Encarnación. Ciudad del Este.	Según Cronograma detallado más abajo
3	**CAMISAS PARA CABALLEROS**	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
4	**TRAJES PARA CABALLEROS**	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo

FARFALLE SR

5	**VESTUARIO PARA PERSONAL SUPERIOR**	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
6	**VESTUARIO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO**	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo

CRONOGRAMA DE ENTREGA

PARA LOTES 1, 2, 3, 4 y 5:
La CONATEL por medio del Administrador del Contrato, y dentro de un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la fecha de suscripción del Contrato, remitirá al Proveedor el Listado de Funcionarios para los cuales se deben confeccionar los Uniformes, y el Proveedor deberá realizar los trabajos de acuerdo al siguiente cronograma:
La primera tanda será solicitada según la cantidad de personales actuales de la institución.

Toma de Medidas: Se realizará luego de la suscripción del Contrato y en fecha a ser comunicada por el Administrador del Contrato. La toma de medidas se realizará en oficinas de CONATEL en Asunción: Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 6. Además incluye la toma de medidas al personal de las Regionales (Luque, Ciudad del Este y Encarnación). La toma de medidas será realizada durante un plazo 20 (veinte) días hábiles.

Pruebas: Se realizará luego de 60 (sesenta) días calendario de finalizado el periodo de Toma de Medidas, y se desarrollará durante un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles. Luego de la finalización del periodo de Pruebas, el Administrador del Contrato remitirá al Proveedor la Orden de Suministro.
Observación: en caso que requerirse pruebas adicionales, estas serán coordinadas entre el Proveedor y los funcionarios afectados.

Entrega Total de los Bienes: A más tardar a 60 (sesenta) días calendario posteriores a la recepción de la Orden de suministro del Administrador del Contrato. Se deberá tener en cuenta la remisión de bienes a las Regionales (Luque, Ciudad del Este y Encarnación) a cargo de la empresa adjudicada. La Orden de Suministro será emitida por el Administrador del Contrato luego de finalizado el periodo de Pruebas.

Los pedidos de confección de uniformes por encima de las cantidades mínimas serán realizados según necesidad y el plazo de entrega de estos será de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción del pedido respectivo.

PARA LOTE 6:
El Proveedor deberá presentar, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) calendario contados a partir de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato, distintos tamaños de Chaquetas y Pantalones, a fin de que los funcionarios del área de mantenimiento puedan probarse para determinar sus respectivos talles.
El Plazo de entrega será de 20 (veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Suministro Pedido del Administrador del Contrato. En la Orden se especificarán los talles de las prendas requeridos.

3. Planos o Diseños:

FARFALLE SR